

SECTOR SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD



Nº. 676-2005-J-CPD LINS

RESOLUCION JEFATURAL

Lima, 23 de Noviembre del 2005

Visto la carta PER/OCD/010/85/022333-2005, del Dr. Manuel Peña. Representante en Perú de la Organización Panamericana de la Salud; y el INFORME Nº 381-2005-DG-CNSP/INS, Director General del Centro Nacional de Salud Pública del Instituto Nacional de Salud;



CONSIDERANDO:

Que, mediante documentos de vistos, se informa que la Profesional de la Salud Sara Angélica Morales de Santa Gadea, del Centro Nacional de Salud Pública, se invita a participar a la "Reunión Regional del Sistema de Redes de Vigilancia de los Agentes Responsables de Neumonías y Meningitis (SIREVA II)", se llevará a cabo en la ciudad de Bogotá, Colombia del 23 al 25 de noviembre del 2005;

Que, así mismo los gastos de pasajes, y estadía serán cubiertos por la Organización Panamericana de la Salud;



Que, el artículo 11º del Decreto Supremo Nº 047-2002-PCM, señala que la Autorización de Viajes al exterior para concurrir a asambleas, conferencias, seminarios, cursos de capacitación siempre que no ocasione ningún tipo de gasto al estado, serán autorizados por el Titular del Pliego correspondiente;

De conformidad con lo establecido en la Ley Nº 27619 Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos;



Estando a lo informado por la Oficina Ejecutiva de Personal y el Vº Bº de las Oficinas Generales de Administración y de Asesoría Jurídica, y;

En uso de las atribuciones establecidas en el artículo 12º del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Salud, aprobado por Decreto Supremo Nº 001-2003-SA;

SE RESUELVE:

Artículo 1º AUTORIZAR, el viaje y la participación de la Profesional de la Salud Sara Angélica Morales de Santa Gadea, con el cargo de Biólogo, Nivel V del Centro Nacional de Salud Pública del Instituto Nacional de Salud, para asistir a la "Reunión Regional del Sistema de Redes de Vigilancia de los Agentes Responsables de Neumonías y Meningitis (SIREVA II)", se realizará en la ciudad de Bogotá, Colombia del 23 al 25 de noviembre del 2005;





Artículo 2º .- El gasto que origine el cumplimiento de la presente resolución en cuanto a pasajes, y estadía, será cubierto por la Organización Panamericana de la Salud;

Artículo 3º .- La presente resolución no dará derecho a exoneraciones de ninguna clase o denominación.

Artículo 4º .- **DISTRIBUIR** la presente Resolución a los órganos de la Institución correspondiente, interesada y legajo personal.



Regístrese y comuníquese,



[Handwritten signature]
Dr. César G. Nájura Velarde
Jefe
Instituto Nacional de Salud



INSTITUTO NACIONAL DE SALUD
CERTIFICO: Que la presente copia fotostática es exactamente igual al original que ha tenido a la vista y que he devuelto en el acto al interesado. Registro Nº... *717* Lima *25-11-25*
[Handwritten signature]
Lic. Adm. Gladys Aragón Alosilla
FEDATARIA